



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2019-MPH/A.

Ayacucho, 23 ABR 2019

VISTO:

El Memorando N° 135-2019-MPH/A, del Despacho de Alcaldía, sobre Reconocimiento a Personaje Ilustre de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, considera extender un especial reconocimiento para quien nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad, el empresario ayacuchano Carlos Enrique Añaños Jerí como Hijo Ilustre;

Que, el señor Carlos Enrique Jerí es cofundador del Grupo Embotellador Atic, S.A. y funge como Director Financiero. El señor Añaños Jerí es miembro del Consejo de Administración a cargo de Asia y Administración y Operaciones Financieras. Desde 1989, ha desempeñado varios cargos directivos en el Grupo Embotellador Atic, específicamente en los departamentos de finanzas y administración. Es miembro del Consejo de Administración de Grupo Embotellador Atic, S.A. desde 1988. Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Piura (Perú) y egresado del Programa de Gestión Avanzada del IESE (Venezuela);

Que, el señor Carlos Añaños Jerí es Presidente del Patronato Pikimachay y se encuentra en la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga por conmemorarse el 479° aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Huamanga;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra comunidad;

Que, dentro de éste contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HIJO ILUSTRE Y ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD DE HUAMANGA al Empresario Ayacuchano Carlos Enrique Añaños Jerí; por las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACERLE ENTREGA, de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Sala de Regidores, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE